53- cincuenta y tres

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACION JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2022	
	Asunción, 18 de abril de 2023
Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I N° 1.077.933 y el Ing. Francisco Mereles Somers con C.I. N° 803.440, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2022	
CODIGO SNIP N°:	273
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del CIRS de Emboscada
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC LPN N° 131/2018 "CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, LOTE N° 2, EN LA LOCALIDAD DE EMBOSCADA, DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" AD REFERENDUM AL PGN 2019 - ID N° 355.616
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	437.143.130.151
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	76.288.595.060
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	515.114.062
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	274.829.587.432
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa delibertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
Ing. Francisco Mereles, Director Dirección de Obras Públicas	**Econ. Carlino Velazquez,Viceministro Viceministerio de Administración y Finanzas**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Secretaría de Estado de Administración

Mariano Ozuna Estepa, Jefe
Departamento Administrativo
Dirección de Obras Públicas - VMOP